



Para que se final subscrieren, por mi el Sr. D. D. cuenta de
 manifestar si un oficio de la Excm. Dip.ª Prov. de Murcia pro-
 se ha confiado. 7. actual, relativo a si se ha verificado el sorteo de la
 quinta ord.ª quinta ord.ª del presente año, con la demas que con
 el mismo se espere. La Corporacion acordó
 se trascurra a S. E. el oficio que con el testimo-
 nis del indicado sorteo se remitió en 8. de Abril
 ultimo.

En 4.º de mayo. Tambien acordaron que en atención a estas
 te a la Com. en la actualidad constituidas las autoridades de
 Dip.ª Prov.ª, a la falta de fondos de contribuciones para
 continúan suministrando de abis a la Guarnición
 de este Castillo, y a la precisa obligación de ha-
 cerlo del suministro de pan, se consultó a la Com.
 Dip.ª sobre si se continuará o no dando el pan
 teniendo presentes las razones expuestas e insertas
 de al efecto la orden de la Junta de Gov.ª de esta Villa
 que así lo dispuso.

Tambien acordaron proceder al reparto
 entre los mayores contribuyentes para atender
 a los suministros de pan cobrándose la tasa en la
 forma siguiente.

- N.º de Muro - 200
- D. Juan y Bernabé - 200
- D. Luis Romas - 500
- D. Ventura Luis - 200
- D. Ant. Corotto - 500
- Spencion y Compañía - 200
- 2000

Se acuerda en seguida las cosas...

